

Solicitud de Ayudas a Personas Físicas afectadas por la DANA 2024 con Fondos donados por la Fundación Amancio Ortega al Municipio de Alaquàs (anexo I)

SOLICITANTE

Nombre y apellidos		DNI/NIE	
Representante		DNI/NIE	
Domicilio		Localidad	
C. Postal		Teléfono	
		Correo electrónico	

EXPONE

Que el Ayuntamiento de Alaquàs ha aprobado las bases reguladoras de la concesión de ayudas destinadas a personas físicas afectadas por la DANA residentes en Alaquàs con fondos donados por la Fundación Amancio Ortega y cumpliendo los requisitos exigidos en las mismas.

SOLICITA

Se me conceda la ayuda correspondiente, cuya justificación acredito según la documentación aportada y requerida en las bases.

LÍNEA 1	☐ (1.A) Daños Graves en vivienda	} Selecciona categoría de los daños producidos en tu vivienda según base 5ª de las Bases
	☐ (1.B) Daños Moderados en vivienda	
	☐ (1.C) Daños Leves en vivienda	
LÍNEA 2	☐ (2.A) Vehículos	☐ (2.B) Motocicletas
LÍNEA 3	☐ (3.A) Pérdida de empleo por cuenta ajena	☐ (3.B) Actividades económicas desarrolladas en establecimientos de planta baja

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA LÍNEA 1

- Nº de cuenta bancaria acompañado de documento acreditativo de titularidad de la cuenta.
- En caso de que actúe por medio de representante, habrá de adjuntarse el poder de representación (anexo II).
- Contrato de alquiler en el caso de que se encuentre arrendada la vivienda para la que se solicita la ayuda.
- Listado de daños producidos adjuntando las fotografías de los daños, e informes periciales, en su caso.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA LÍNEA 2

- Nº de cuenta bancaria acompañado de documento acreditativo de titularidad de la cuenta.
- En caso de que actúe por medio de representante, habrá de adjuntarse el poder de representación (anexo II).
- Justificante de la comunicación de daños al Consorcio de Compensación de Seguros, o en su caso informe de la Autoridad competente en relación a la retirada del vehículo o motocicleta, así como cualquier otro método de prueba que acredite la condición de siniestro total.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA LÍNEA 3.A

- En caso de que actúe por medio de representante, habrá de adjuntarse el poder de representación (anexo II).
- Nº de cuenta bancaria acompañado de documento acreditativo de titularidad de la cuenta.
- Documentación justificativa de la pérdida de la fuente de ingresos (despido, cese temporal o cierre de la actividad)
- Certificado negativo de estar percibiendo prestación de desempleo (SEPE).
- Certificado de estar inscrito como demandante de empleo (SEPE).

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA LÍNEA 3.B

- En caso de que actúe por medio de representante, habrá de adjuntarse el poder de representación (anexo II).
- Nº de cuenta bancaria acompañado de documento acreditativo de titularidad de la cuenta.
- Listado de daños producidos adjuntando las fotografías de los daños, e informes periciales, en su caso.
- Certificado de situación censal acreditativo del alta de la actividad a fecha 29/10/2024.
- Informe de vida laboral de empresa o documento análogo.

Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

El interesado PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Alaquàs realice consulta de los datos de empadronamiento del solicitante, a la Dirección General de Tráfico (DGT), al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), a la Dirección General de Policía (DGP), al Catastro o a cualquier otra Administración o entidad con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos. En caso de oposición, el interesado deberá aportar toda la documentación solicitada en las bases.

SI ☐

NO ☐

Declaración responsable

La persona firmante, DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que acepta las Bases de la presente convocatoria, la veracidad de los datos declarados y se compromete a su cumplimiento y a aplicar los fondos recibidos al objeto de la ayuda y conservar los justificantes de los gastos durante 4 años.
- Que no está incurso en los supuestos del artículo 13 de la LGS que resultan de aplicación a la presente convocatoria.
- Que cumple los requisitos para ser beneficiario de las ayudas que solicita y por el concepto indicado.
- Que dará cumplimiento a las obligaciones que resulten aplicables a las previstas en el art. 14 de la LGS.
- Que, conforme a la base 7ª, el importe total de las subvenciones o indemnizaciones recibidas procedentes de compañías aseguradoras, administraciones públicas o entidades privadas, para la misma finalidad, no supera el valor del daño sufrido.
- Que autoriza al Ayuntamiento de Alaquàs para recabar directamente los datos que resulten necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Que renuncia a solicitar ayudas sufragadas por fondos de la Fundación Amancio Ortega en otro municipio coinciden con inmuebles o vehículos sobre los que se ha solicitado ayuda en Alaquàs.
- Que el vehículo o motocicleta para el que solicita la presente ayuda es necesario para su actividad laboral, bien para acudir al centro de trabajo o para el desarrollo del mismo.

SIGNATURA / FIRMA

Alaquàs, de de